

(SOBRE VENTA DE REMANENTE DE ENITEL)

ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 18-2004, Aprobado el 20 de Enero del 2004

Publicado en La Gaceta No. 16 del 23 de Enero del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Se autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, para que en su carácter de representante del 49% de las acciones del Estado en ENITEL, suscriba el Acuerdo de Compraventa de Acciones del remanente del 49% de participación accionaria en ENITEL con el Adjudicatario que fue declarado ganador de la Licitación Pública para la venta del mencionado remanente del 49% el día 17 de diciembre de 2003.

Artículo 2.- La certificación de este Acuerdo y de la toma de posesión del Ministro de Hacienda y Crédito Público serán suficientes documentos para acreditar su representación.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veinte de enero del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.